



Interlocutorio	1094
Radicado	05266-31-03-002-2011-00408-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	José Libardo Blandón Bermúdez y otros
Demandado	María Eugenia Villa Ramírez y otros
Asunto	Justifica inasistencia – acceso expediente

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

- 1. Se tiene por justificada la inasistencia de María Belen Villa Ramírez a la audiencia del 26 de julio de 2023, conforme a soportes que anteceden.
- 2. Remitir el enlace del expediente a la codemandada Olga Inés Londoño, a través de la dirección electrónica olondono77@gmail.com (folio 43 idem).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9da203c8319dd6c7c05ae7d3a412db36cfb0e3bd198199e651eab2b3b8f684d9**

Documento generado en 04/08/2023 03:18:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>